AsistentesAlcalde- Presidente

D. Fco. Llobet Amán

Tte. de Alcalde

D. Jaume Català Oller

D. Gabriel Montagut Galán

D. Josep Camp Puigdomènec

D. Vicente Piqué Estrada

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Carlos Lorente Rueda

D. Manuel Badillo Vivera

D. Juan Grau Gasch

D. Fco. Ribas Adiego

D. Juan Sitges Ballesó

D. Julián Miralles Bassá

D. Joaquim Font Fornés

D. Jaume Orts Figueras

Secretario

D. José Riebla Alieré

Interventor

D. Pedro Beranovas Juncosa

Dia 11 de Marzo de l. 965

En la Casa Consistorial de Granollers, siendo las veintidós horas, veinte minutos del dia once de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde. D. Josep Camp Puigdomènec de D. Francisco Llobet Amán, y la asistencia de los señores Concejales, Secretario e Interventor resueltos al margen. El Sr. Alcalde da legal y probada excusa de asistencia de los Dres. Concejales D. Ramón Valls Borau y D. Jorge Grinero Luis, que no han podido asistir a esta sesión por causas justificadas.

Seguidamente el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Aprobación de la minuta del acta de la sesión anterior.

2º Decretos de la Alcaldía.

3º Propuesta de la Alcaldía, referente al Edificio para Correos y Telégrafos.

4º Modificación del proyecto de Urbanización de la Plaza de la Iglesia.

4º Facilitación y suplementos de crédito con cargo al presupuesto de 1.964.

5º Propuesta con carácter urgente sobre un Comedor Escolar.

6º Ruegos y Preguntas.

ACTA.- Es leída y aprobada por unanimidad la minuta del acta de la sesión anterior correspondiente al dia 25 de Febrero del actual.

Edificio para Correos y Telégrafos.- A propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta que la Caja Postal de Ahorros del Ministerio de la Gobernación ha manifestado a este Ayuntamiento su conformidad a la propuesta aprobada por el Ayuntamiento Pleno,

en sesión celebrada el dia 23 del pasado diciembre de cederle gratuitamente un solar situado en la Plaza Barañé de esta ciudad y por consiguiente, limitante con la misma en los cuatro puntos cardinales, de forma completamente rectangular de 23,50 m. por 18 m. o sea una superficie de 405 m², con la fachada sur alineada con la fachada Norte del edificio levantado por la Compañía Telefónica Nacional de España y la fachada Este a siete metros de la fachada Oeste del edificio de dicha Compañía, para la construcción de un edificio destinado a Correos y Telégrafos, y siendo necesario tomar los acuerdos necesarios y complementarios a fin de llevar a efecto dicha cesión gratuita, por unanimidad se acuerda:

Primero. - Se acuerda desafectar de uso público el solar anteriormente descrito y que actualmente forma parte de la Plaza Barañé de esta ciudad, y a los efectos del Artº 8 del vigente Reglamento de Bienes en las Entidades Locales se abrirá información pública por el término de un mes.

Segundo. - A los efectos de lo dispuesto en el Artº 9º del propio Reglamento se dará información pública por el mismo plazo de un mes respecto al propósito del Ayuntamiento de ceder gratuitamente a la Caja Postal de Ahorros del Ministerio de la Gobernación el solar de referencia, a fin de construir en el mismo un edificio para Correos y Telégrafos.

Modificación del Proyecto de Urbanización en la Plaza de la Iglesia. - A propuesta de la Comisión de (Gobernación) Urbanización y Obras y teniendo en cuenta que por la Jefatura Provincial de Obras Públicas se ha indicado a este Ayuntamiento la necesidad de retirar el monumento



a los Poidos situado en la Plaza del mismo nombre ya que actualmente se tralla ubicado en los centros de la carretera de Barcelona a Puigcerdá y entorpece notablemente el tránsito, se acuerda:

Primero.- Aprobar el adjunto proyecto de urbanización de la Plaza de la Iglesia modificando el primitivo proyecto del año 1.960 y en 30 de Junio del mismo año, por el presupuesto de contrato de 1.078.057'58 pesetas y presupuesto general de 1.093.696'71 pesetas.

Segundo.- En todo lo demás no modificado por el proyecto que se somete a aprobación, o sea en lo relativo a expropiaciones, queda subsistente y ratificado el primitivo proyecto del año 1.960 que ya fué sometido a información pública

Tercero.- Una vez sea ejecutivo el presente acuerdo, después de tratarse seguidos todos los trámites reglamentarios pertinentes, se procederá a la realización de la primera fase cuyo presupuesto parcial asciende a la cantidad de 593.811'14 pesetas de contrato y 602.415'26 pesetas en su presupuesto general.

Cuarto.- Abrir información pública por el término de un mes, en la forma reglamentaria para examen del proyecto y presentación de reclamaciones solamente en cuanto se refiere a la parte que se modifica de realización de obra ya que en todo lo demás ya fué sometido en su día a información pública.

Quinto.- Una vez seguidos todos los trámites reglamentarios remitir el expediente a la superior aprobación de la Comisión Provincial de Urbanismo.

Facilitación y suplemento de crédito con cargo al superávit de 1.964.- En leído y aprobado un informe de la Comisión de Hacienda y en su virtud es acordada una facilitación y suplemento de crédito para aplicación total del superávit resultante

de la liquidación del Presupuesto ordinario de 1.964, por un total de 1.947.361'45 pesetas y con arreglo al siguiente detalle:-

Aplicación	Explicación de la partida	Pesetas
1 1 6 bis	Béndito global para el pago extraordinario de los funcionarios, según acuerdo de fecha 19 Noviembre de 1.964, pendiente de aprobación de la Dirección General de Administración Local.	500.000'-
1 1 6 trip.	Bénditos reconocidos del apartado 1º "Administración General"	27.004'56
1 1 7 bis	Bénditos reconocidos del apartado 2º "Seguridad"	14.673'49
1 1 8 bis	Bénditos reconocidos del apartado 3º "Sanidad y Beneficencia"	9.80'59
1 1 10 bis	Bénditos reconocidos del apartado 4º "Cultura"	897'44
1 1 19 bis	Bénditos reconocidos del apartado 5º "Obras y Servicios locales"	2.044'04
1 1 22 bis	Bénditos reconocidos del apartado 2º "Mutualidades y Montepíos laborales"	26.092'80
1 1 25 bis	Bénditos reconocidos del apartado 3º "Seguros Sociales"	65.691'46
2 ii 50	Adquisición placas para vehículos y pernos.	5.000'00
2 ii 52	Premios de cobranza y liquidación de adeudos municipales	200.000'00
2 ii 59 bis	Otros bénditos reconocidos del Apartado 1º "Administración General"	46.967'09
2 ii 91	Designación Patronato Municipal Ferias y Fiestas	100.000'
2 ii 91 bis	Gasto Biblioteca pública Provincial	15.000'
2 ii 94 bis	Otros bénditos reconocidos	



	del apartado 4º "Cultura"	688.723'35
2 in 97 bis	Alquiler local destinado a garaje coches municipales	7.800'00
6 1 167	Pavimentación y urbanización de vías públicas	100.000'00
6 1 174	Mobiliario base basistrial	20.000'00
6 1 176	Séptimo plazo compra edi- ficio calle Barcelona 8	28.571'00
6 8 189	Aportaciones a Presupuestos extraordinarios	<u>97. 915'45</u>
	Total . . .	1.947.361'25

Propuesta con carácter urgente sobre un Comedor

Escuelas. — A propuesta de la Alcaldía y teniendo en cuenta que, a consecuencia de que las obras proyectadas para la habilitación de un comedor Escolar en el Grupo Escolar Perautón, han importado más de lo calculado ya que iba tenido que reforzarse uno de los techos que estaba en muy mal estado, de forma que las doscientas mil pesetas calculadas en principio serían insuficientes, según los datos suministrados por los Servicios Técnicos Municipales, y por otra parte tendrá que adquirirse el utillaje necesario para dicho Comedor, calculándose que para todo ello será necesario invertir más 200.000 pesetas más, sobre lo puesto, por lo que se hace necesario solicitar a la Diputación Provincial otra ayuda económica para dejar terminadas dichas obras en su totalidad, por unanimidad se acuerda:

Primero. — Solicitar a la Diputación Provincial de Barcelona que, a través de su Caja de Cooperación, conceda a este Ayuntamiento una ayuda económica a este Ayuntamiento para el caso de que sea concedida, ya desde ahora le pesta su conformidad y se compromete a:

Destinar el importe de dicha ayuda a la más clara finalidad a que va dirigida e sea a obras interiores

y adquisición de utensilaje y mobiliaria en el Comedor Escolar del Grupo Escolar Pere Anton.

A reintegrar a los fondos de la Caja de Cooperación Provincial el importe de dicha ayuda financiera en 10 annualidades de 20.000 pesetas cada una.

A afectar expresamente al cumplimiento de la expresada obligación de reintegro los rendimientos que al Ayuntamiento produzca el alíjio municipal sobre la riqueza nística y pecuaria y la participación municipal en el alíjio sobre riqueza provincial.

De consignar en el estado de gastos de los presupuestos municipales ordinarios las partidas correspondientes para el abono a la Diputación del importe de las annualidades para el reintegro de la suma concedida en concepto de ayuda financiera.

Segundo.— Se faculta expresamente al Sr. Alcalde D. Francisco Robet Arnau, para solicitar de dicha ayuda financiera y, en el supuesto de que sea concedida para firmar con la Exma. Diputación Provincial el documento - Administrativo concreto de las condiciones del convenio y para percibir la total cantidad objeto de la ayuda económica expresada.

Tercero.— Se declaran de urgencia estos acuerdos así como las obras a realizar en el Comedor Escolar referido hasta 100.000 pesetas mas. Atento el total importe de 200.000 pesetas que fue objeto del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 19 de noviembre de 1.964, y se faculta al Dr. Teniente de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deportes para encargártelas al mismo contratista que hasta ahora las ha



realizado.

Cuarto.- Se faculta igualmente al Teniente de Alcalde de Cultura, Asistencia Social y Deportes, para adquirir de la Casa Griff y Escola S.L. el menaje del Comedor y batería de cocina necesarios para el Comedor de 160 alumnos y cuya importe asciende a la cantidad de 30.324'30 Pesetas, y de la firma Luis Barbany Porta de esta ciudad, dos hornillos dobles para Gas Butano, que se necesitan como complemento del material de cocina que se adquirirá, equipados con bombona de gas butano cada uno y con los accesorios correspondientes por un importe total de 4.700 pesetas; como igualmente para adquirir el restante utillaje y mobiliario necesario hasta su total comprendidas las dos cantidades mencionadas de 190.000 pesetas.

Ruegos y Preguntas.- El Sr. Alcalde manifiesta que en el dia de hoy, ha tenido una entrevista con diversos contribuyentes propietarios afectados por las obras de urbanización de la calle Gerona y como consecuencia de dicha entrevista esta Alcaldía, se ha comprometido ha tomar determinados acuerdos relacionados con el proyecto de urbanización de dicha calle y que somete a la consideración de los señores.

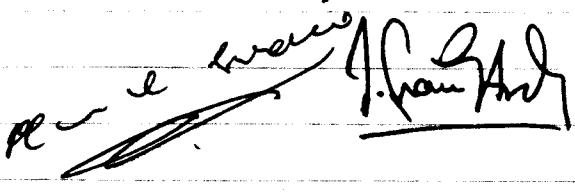
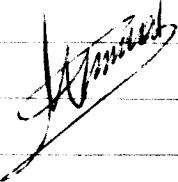
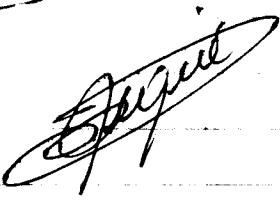
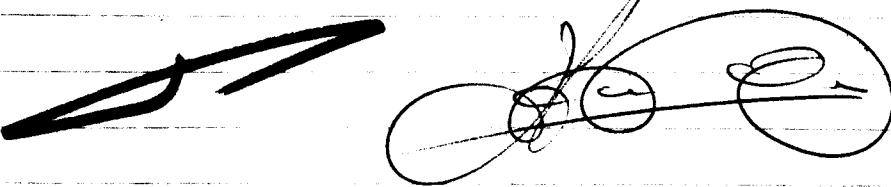
En su virtud el Ayuntamiento Pleno, previa declaración de urgencia acuerda lo siguiente:

Primeros.- Que una vez se haya obtenido la aprobación por parte de la Comisión Provincial de Urbanismos de los proyectos de pavimentación e iluminación de la calle de Gerona en sus dos tramos o sea los comprendidos entre la Plaza Serrat y Bonastre y calle Lai Murbert y esta y la Avenida Francisco Ribas, a este Ayuntamiento, pondrá especialísimo cuidado en conservar seguidamente

la asociación Administrativa de contribuyentes afectados por las contribuciones Especiales con motivo de dichas obras, a la cual dará toda la intervención que le completa reglamentariamente y en especial para que, llegado el momento de realización de las nuevas obras, intervenga juntamente con los técnicos municipales para determinar la forma mas conveniente de adjudicarles para los intereses de las partes, sea por concurso, subasta o concurso-subasta.

Segundo.- Promover el plazo de presentación de reclamaciones contra el acuerdo de una posición de contribuciones especiales de mejoras por aprobamientos especiales con motivo de dichas obras, por un mes más a partir de la publicación del correspondiente anuncio en el B.O. de la Provincia.

Si no trahiendo otros asuntos a tratar se levantó la sesión, siendo las veinticuatro horas de la que estiende la presente acta que firman conjuntamente todos los asistentes; soy, je.





142

J. Llobet
J. Cofan
J. Pujol

J. Port

J. Pujol

El Secretario:

J. Pujol

ASISTENTES

Alcalde-Presidente

D. Fco. Llobet Amain

Tres. de Alcalde

D. Jaime Cofan Veller

D. Gabriel Fontagud Sabín

D. Jorge Camp Puigdomenech

D. Vicente Pique Estuch

Concejales

D. Miguel Arenas Riera

D. Carlos Lorente Rueda

D. Joaquim Font Farnés

D. Juan Síntes Ballascá

D. Manuel Badillo Varela

L. Julián Miralles Bassa

D. Ramón Valls Bonau

Secretario

D. Fco. Ribas Adiego

D. Juan GranGesch

Secretario

D. José Ricola Oliba

Interventor

D. Pedro Casanova Junyent

Dia 25 Marzo de 1.965

En la casa Consistorial de Granollers, siendo las veinte horas del dia veinticinco de Marzo de mil novecientos sesenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento de esta Ciudad en sesión plenaria, ordinaria de primera convocatoria bajo la presidencia del Ilmo Sr. Alcalde D. Fco. Llobet Amain, la asistencia de los señores Tenientes de Alcalde, Concejales, Secretarios e Interventor resueltos al margen. El Sr. Alcalde da legal y probada excusa de asistencia de los Sres. Concejales D. Jorge Gineus Luis y D. Jaime Ontur Figueras, quienes no han podido asistir por causas justificadas. Seguidamente el Sr. Llobet declara abierta la sesión, bajo la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º.- Aprobación de la minuta del Acta de la sesión anterior.
- 2º.- Decretos de la Alcaldía.
- 3º.- Propuesta de la Alcaldía sobre remanentes de basuras.
- 4º.- Propuesta de la Alcaldía sobre Abastecimiento de Aguas.